

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0107**

Fecha: 07/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2020 00745	Verbal	VICTOR MANUEL NAVARRETE GUTIERREZ	ALEJANDRO GUTIERREZ SANCHEZ	Auto inadmite demanda DECRETA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO, INADMITE DEMANDA Y REQUIERE A LA PARTE ACTORA	06/07/2023	
11001 40 03 059 2021 00749	Verbal Sumario	JEFFERSON ANDRES HERNANDEZ VERA	JUAN CARLOS ROBAYO ANZOLA	Auto pone en conocimiento	06/07/2023	
11001 40 03 059 2021 00749	Verbal Sumario	JEFFERSON ANDRES HERNANDEZ VERA	JUAN CARLOS ROBAYO ANZOLA	Auto admite demanda LLAMAMIENTO SEGUROS COLOMBIA S.A.	06/07/2023	
11001 40 03 059 2021 00750	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIOS ALFA COOALFA	OCTAVIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto termina proceso por Pago PAGO TOTAL	06/07/2023	
11001 40 03 059 2021 00761	Ejecutivo Singular	YAMILE ROZO DE ROJAS	JOSE ALCIDES OSORIO VALENCIA	Auto ordena emplazamiento	06/07/2023	
11001 40 03 059 2021 00774	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	JHON JAIRO ARROYAVE DE LA CRUZ	Auto decreta medida cautelar	06/07/2023	
11001 40 03 059 2021 00774	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	JHON JAIRO ARROYAVE DE LA CRUZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	06/07/2023	
11001 40 03 059 2021 00789	Ejecutivo Singular	BANCO FALABELLA S.A.	OMAR ALVAREZ PEÑA	Auto resuelve retiro demanda AUTO ACEPTA RETIRO DEMANDA	06/07/2023	
11001 40 03 059 2022 00267	Verbal Sumario	JOSE ALEJANDRO REYES VARGAS	MARIA CRISTINA RUBIO QUIROGA	Auto decide recurso DECLARARA NO PROBADA la excepción previa, MANTENER INCÓLUME el mandamiento de pago de 8 de marzo de 2022, TENER en cuenta que la demandada, se encuentra notificada personalmente, - Reconócele personería	06/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **07/07/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

CESAR AUGUSTO PELAEZ DUARTE
SECRETARIO

Firmado Por:
Cesar Augusto Pelaez Duarte
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 59
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aade41e5244202c47ed3a6a1ae399bf84a9d984c580055078b562106c2bfdfef**

Documento generado en 06/07/2023 06:45:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>